

Banco Central de Bolivia

EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

ESTABLECIDO EN 1911

LA PAZ.

Nº. 29

JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1932

El conflicto con el Paraguay

Mientras se discutía en Wáshington el Pacto de no Agresión propuesto al Paraguay por Bolivia, con el propósito de evitar encuentros armados en la zona litigiosa del Chaco Boreal, sorpresivamente, y coincidiendo con el intempestivo retiro de la Delegación paraguaya a dichas conferencias, nuestras posiciones militares avanzadas del sudeste, fueron nuevamente atacadas por fuerzas del ejército paraguayo en 29 de junio del año en curso, repitiéndose la agresión del invasor en 15 de julio — y en mayor escala — a nuestro fortín Laguna Chuquisaca.

Sublevado el profundo espíritu cívico del país ante el ultraje, todos los bolivianos se apresuraron con ejemplar patriotismo a defender la integridad territorial de la República. Así, obligada por la fuerza de los hechos consumados, hollada su soberanía por el invasor, Bolivia resguarda una vez más con denuedo y con firmeza la heredad patria, llevando la noble energía de su juventud a los campos de batalla, para defender por las armas el patrimonio nacional.

Largo sería exponer en este breve comentario los antecedentes y los títulos en los cuales se apoya el inalienable derecho boliviano sobre la zona litigiosa. Baste enunciar, someramente, que al "uti-possidetis juris" de 1810, norma jurídica incommovible mediante la que nacieron a la vida independiente los países de la América Sureña, el Paraguay sólo ha opuesto el endeble argumento del "uti-possidetis de facto", sin fecha y de invención exclusivamente suya; y que a los títulos coloniales claramente especificados en las Cédulas Reales de 1563, 1617, 1743 y 1776, que señalan y confieren a la Audiencia de Charcas, hoy Bolivia, jurisdicción plena sobre toda la

zona comprendida entre los ríos Paraguay y Pilcomayo, el contendor se ha limitado a una capciosa interpretación de esos títulos coloniales, intentando, vanamente, desconocer la jurisdicción política, judicial y administrativa que en nombre de la Corona de España ejercían las Reales Audiencias.

Por otra parte, todas las cartas geográficas del coloniaje y aún las publicadas recientemente, como las de Page (Londres 1855), Mouches y Brayer (París 1862 y 1863), Keit Johnston (New-York 1876) y muchas otras de posterior data, asignan la integridad del Chaco Boreal al patrimonio boliviano.

Confirman todavía los irredargüibles derechos de nuestro país al territorio chaqueño, opiniones vertidas por publicistas sudamericanos tan eminentes como Juan Bautista Alberdi, argentino; Tavares Basto, brasileño y hasta el propio juicio del paraguayo Mariano Molás, notable historiador, todos los cuales sostienen con absoluta uniformidad, que el Chaco Boreal es, en su integridad, boliviano.

Numerosas han sido las oportunidades en que Bolivia, animada siempre de un franco espíritu de solidaridad continental y de amor a la paz, propuso al Paraguay someter la controversia de límites a la decisión de un fallo arbitral mediante las misiones Quijarro, Tamayo, Baptista, Ichaso, Cano, Muñía y Díez de Medina. Subrayan elocuentemente esa generosa política pacifista, los tres Tratados de Límites transaccionales suscritos por nuestro país en aras de la armonía continental y que, ratificados por los Congresos Bolivianos, fueron sucesivamente rechazados por las Cámaras paraguayas, (1879, 1887, 1894).

En Wáshington como en Ginebra, en la conciencia continental como en el mundo todo,

la causa boliviana se impone cada día con mayor claridad, a pesar de los desesperados esfuerzos con que la propaganda paraguaya pretende, aunque inútilmente, seguir engañando a la opinión internacional.

Entretanto, mientras el esfuerzo de sus hijos defiende victoriosamente en los campos de batalla el derecho y la dignidad del país, Bolivia espera con serenidad la solución final del conflicto bélico provocado por el Paraguay, revestida de esa noble y de esa bella confianza que acompaña siempre a las causas justas.

Nuestra contribución a la Defensa Nacional

Involuntariamente arrastrados por el Paraguay a una situación bélica, que hasta el momento va adquiriendo proporciones de extrema gravedad, sin que el Comité de Países Neutrales y otras naciones amigas que interpusieron sus buenos oficios, hayan logrado impedir los choques armados que se vienen produciendo en la región litigiosa, la reacción del patriotismo boliviano se ha dejado sentir inmediatamente en todos los ámbitos de la República en forma decidida y sumamente halagadora para la justicia de nuestra causa. Todos los poderes públicos, organismos, sociedades, instituciones y pueblo en general, no han escatimado absolutamente su concurso a la mejor defensa de nuestra soberanía en el Chaco Boreal.

Como no podía ser menos, le ha correspondido a nuestra institución bancaria acudir inmediatamente a la consecución de los fondos extraordinarios, que la delicada situación internacional exigía, en forma apremiante, de los principales organismos económicos del país.

Nuestro Banco, no solamente ha concedido al Supremo Gobierno, un crédito, autorizado por ley, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este año, sino que también ha suscrito, íntegramente, el primer empréstito de bolivianos 25.000.000.— destinado a necesidades extraordinarias. Luego, y comprendiendo la imprescindible necesidad de ampliar las actividades del "Lloyd Aéreo Boliviano", para un mayor intercambio comercial entre las diferentes zonas de la República, ha enviado su aporte al Centro de Propaganda y Defensa Nacional, para que esta institución patriótica, con los fondos de que

dispone y otras suscripciones del público, adquiera nuevos aviones trimotores, tipos Ford y Junkers, que deben ser reincorporados a las actividades de dicha empresa comercial aérea.

Asimismo, hay el propósito de colaborar al establecimiento de una poderosa estación radio-difusora, destinada especialmente al servicio de información y propaganda en el exterior.

Algunas obras de vialidad, que en el momento actual revisten excepcional importancia, como los caminos de Sucre-Lagunillas y Cuevas-Santa Cruz, han merecido también el apoyo económico del Banco Central de Bolivia.

Se ha apresurado el establecimiento de nuevas agencias que proyectaba el Banco, presionando por las circunstancias y considerando ante todo los beneficios que reportarán para el país en el desarrollo económico de sus respectivas zonas de influencia. Han sido entregadas al servicio público las agencias de Villa Montes y Tupiza, debiendo inaugurarse en breve la de Puerto Suárez.

Finalmente, los Directores, altos funcionarios y personal de empleados de la institución, se han impuesto voluntariamente el deber patriótico de sostener con su propio peculio, un taller, que funciona en el local del mismo Banco, destinado a la confección de prendas, útiles y enseres para la Cruz Roja Boliviana.

Comisión asesora de Hacienda

En vista del grave conflicto internacional provocado por el Paraguay, y siendo necesario buscar mayores fuentes de recursos para responder a las emergencias de esta situación, el Supremo Gobierno, mediante Decreto de 21 de julio, ha organizado una Comisión Asesora de Hacienda para que estudie los medios posibles de crear nuevas imposiciones destinadas a la defensa del país, con carácter transitorio y mientras subsista la actual situación internacional.

El decreto de referencia es el siguiente:

DANIEL SALAMANCA,

Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que la situación internacional en que Bolivia

ha sido colocada exige aunar los esfuerzos de los ciudadanos más capacitados en cuestiones financieras;

Que es necesario acopiar la mayor suma de recursos en el Tesoro Fiscal, y debiendo imponerse al país contribuciones y sacrificios que correspondan a los menesteres de la defensa nacional, cabe dar a la opinión pública la seguridad de que el Gobierno se halla debidamente asesorado en el ramo de Hacienda;

Decreta:

Artículo 1º — Se constituye una Comisión Asesorada de Hacienda, compuesta por los señores José L. Tejada S., Rafael de Ugarte, Demetrio Canelas, Guillermo M. Morris, Alberto Palacios y Eduardo López V.

Artículo 2º — La Comisión indicada en el artículo anterior presentará a consideración del Poder Ejecutivo, estudios y proyectos de orden financiero y económico tendientes a servir las necesidades de la defensa nacional y de la administración en general, mientras subsista la actual situación internacional.

El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de julio de 1932 años.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

Jn. Espada.

Todos los miembros de esta comisión, han cumplido patrióticamente su cometido y en forma que compromete la gratitud nacional, sometiendo a la consideración del Supremo Gobierno, iniciativas y proyectos de orden económico-financiero, muchos de los cuales se han convertido ya en leyes de la República.

Autorización sobre el Encaje Legal

La situación delicada y excepcional que ha creado para el país el conflicto bélico con el Paraguay, ha obligado a los poderes públicos a tomar disposiciones extraordinarias y tempora-

les relacionadas con la economía nacional y encaminadas a la mejor defensa de nuestros derechos en el Chaco. Entre esas disposiciones, se cuenta aquella que autoriza a nuestro Banco, a completar su encaje hasta un minimum legal del cincuenta por ciento, con efectos comerciales de primer orden y en una proporción no mayor del diez por ciento del encaje total.

El texto de la ley es el siguiente:

Artículo único. — Se faculta al Banco Central de Bolivia para, en caso necesario, completar transitoriamente su encaje, al minimum legal del cincuenta por ciento, con efectos comerciales de primer orden, calificados mediante el voto afirmativo de siete Directores y aprobación de la Superintendencia de Bancos; pero en ningún caso podrá exceder, el ejercicio de esta facultad, del diez por ciento del encaje total.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, a cinco de septiembre de mil novecientos treintidós años.

(Fdo.) *J. L. Tejada S. — D. Canelas. — R. Justiniano, Senador Secretario. — M. Peñaranda Cuenca, Diputado Secretario. — Celso Castedo.*

Por lo tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos años.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

J. Espada.

Junta Controladora de operaciones de cambio

Promulgada la ley de 19 de mayo, declarando la concentración transitoria en el Banco Central de Bolivia de todas las operaciones de compra y venta de giros sobre el exterior y creando al mismo tiempo la Junta de Control, cuyas actividades han sido concretamente regladas por el sistema de prorrateo, nuestra institución quedó en el simple carácter de intermediaria entre vendedores y compradores de divisas extranjeras.

Como era de suponer, el sistema de prorrateo no dió en la práctica los beneficiosos resultados que esperaban los autores de la iniciativa. No era posible ni lógico, distribuir la misma proporción de divisas extranjeras para la adquisición de artículos de primera necesidad, medicamentos y materias primas para las industrias, que para la importación de artículos superfluos o de lujo, innecesarios, por consiguiente, en una época de angustia económica como la actual.

Por otra parte, a más de las complicadas labores de orden técnico y material que debía desenvolver la Junta de Control, arrastrando saldos de pedidos anteriores y agregando los que a diario se presentaban, el porcentaje a distribuir entre los solicitantes iba decreciendo en cada nueva distribución hasta alcanzar sumas insignificantes que no aprovechaban a nadie.

No tardó mucho tiempo en dejarse sentir las consecuencias de este sistema, con la escasez y elevación de precios en los artículos de primera necesidad, reflejada también en la situación cada vez más difícil para el sostenimiento de las industrias nacionales por la carencia de materia prima.

Fué, pues, urgente modificar el sistema de prorrateo y proceder en forma que guarde relación con las necesidades del país.

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, la Junta de Control, para las nuevas distribuciones de moneda extranjera, ha procedido últimamente a una clasificación de los productos y artículos indispensables para la vida de la nación, independientemente de las divisas que pudiera utilizar, el Supremo Gobierno para la defensa del país.

Se ha asegurado así, dentro de las escasas disponibilidades mensuales y procediendo a un verdadero racionamiento entre los grupos solicitantes, los pedidos del Supremo Gobierno, la subsistencia de familias y estudiantes residentes en el exterior, la provisión de artículos de primera necesidad y materia prima para las industrias y la de otros artículos que puedan ser indispensables en su uso o consumo. Se ha suspendido totalmente la entrega de divisas extranjeras para la importación de artículos superfluos o que se pueden fabricar o producir en el país.

En esta forma se desenvuelven actualmente

las funciones de la Junta Controladora de Cambios.

El cambio internacional

Como informamos en nuestro número anterior, por ley de 19 de mayo de este año y decreto reglamentario de 25 del mismo, "se declaró de utilidad pública la concentración transitoria en el Banco Central de Bolivia de todas las operaciones de compra y venta de letras de cambio y de oro". Asimismo, por el decreto reglamentario a que se hace referencia, la regulación del cambio internacional quedó encomendada a nuestra institución de acuerdo a una escala fijada entre importadores y exportadores con relación a las cotizaciones del estaño. Es decir, que la fijación del cambio internacional dependía exclusivamente de la cotización del estaño en los mercados de consumo.

No obstante de esas disposiciones y de haber reaccionado la cotización del estaño en los últimos meses, hasta alcanzar £. 157.12.6 en septiembre, la regulación del cambio no se ha hecho conforme al artículo 8º del decreto de 25 de mayo, dejándolo transitoriamente en suspenso. Factores de otro orden, como un mayor desnivel en nuestra balanza comercial, una nueva restricción impuesta a Bolivia por el Comité Internacional del Estaño en Londres sobre su cupo de exportación, y, finalmente, la grave situación de emergencia que ha creado el conflicto bélico con el Paraguay, han venido a alterar fundamentalmente la situación económica del país.

Sin embargo, conciliando los intereses de todas las actividades de la nación, en forma desinteresada y patriótica se ha buscado un nuevo acuerdo entre importadores y exportadores, a fin de estabilizar en lo posible y dentro de la nueva situación, las fluctuaciones del cambio internacional. Y es así como, a partir de mediados de julio, se ha mantenido inalterable el cambio sobre Londres en Bs. 17.— a la vista y Bs. 16.94 a 90 d/v. por £. inglesa papel. Las demás monedas, como es sabido, siguen el ritmo de la cotización de la £. esterlina, y la mayor o menor cotización del dólar en moneda boliviana, por ejemplo, dependerá a su vez de la mayor o menor cotización que tenga la £. esterlina en los mercados monetarios del mundo.

Nuevas tasas de intereses y descuentos

Ha sido motivo de vivos y elogiosos comentarios por parte de la prensa y público en general, la fijación de las nuevas tarifas de intereses y descuentos acordada por el Directorio de la institución.

Renunciando a una parte de nuestros beneficios en provecho de la colectividad y consecuentes con nuestra política de impulsar por todos los medios posibles las fuentes productivas de la nación, aliviándola igualmente en épocas de depresión como la actual, no hemos vacilado en fijar las nuevas tarifas, que son, sin duda, las más bajas que se registran en la historia bancaria de Bolivia.

Las tarifas que han entrado en vigencia desde el 4 de julio de este año, tanto para las antiguas operaciones como para las que se realicen posteriormente, son las siguientes:

Para el público en general . . .	7 ½ %
Para la agricultura	7 %
Para los Bancos Asociados . . .	6 %
Para el Supremo Gobierno	5 ½ %

Cartera

Desde el mes de mayo, en que se tenía un saldo de Bs. 24.943,225.66, hasta el 30 de septiembre en que arroja un saldo de bolivianos 36.679,230.58, la cartera del Banco ha aumentado en Bs. 11.736,004.92.

Examinando las diferentes corrientes que absorben el crédito bancario, clasificándolas en tres grupos: Bancos Asociados, Gobierno y Reparticiones Administrativas y Público, se obtiene los siguientes resultados durante el período de tiempo indicado:

El saldo deudor de "Bancos Asociados" ha disminuido en . . .	Bs. 1.710,000.—
El saldo deudor del "Público" ha disminuido en	> 1.312,239.13
El saldo deudor del "Gobierno y Reparticiones Administrativas" ha aumentado en	> 14.758,244.05

Como se ve, es el Supremo Gobierno que, por la crisis financiera que aflige al país agrava-

da por la situación internacional, ha absorbido la mayor parte de las inversiones en los últimos cuatro meses, mientras que el público y los Bancos Asociados han disminuído en relativa proporción los saldos deudores que tenían al mes de mayo.

Es satisfactorio hacer presente que las operaciones con el público, no han sido restringidas en ninguna forma, y que, por el contrario, se ha seguido una política de tolerancia con todos aquellos deudores que, por la situación actual, no estaban en circunstancias de hacer frente a sus obligaciones, permitiéndoseles renovaciones, en veces, hasta con sólo el pago de intereses.

Compras y ventas de giros sobre el exterior

Según el cuadro que publicamos en otra sección, las ventas de moneda extranjera en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, han excedido con relación a las compras en Bs. 4.002,596.21. Este déficit, motivado por las necesidades imperiosas de la defensa nacional, ha sido cubierto con las disponibilidades del Banco en el exterior.

Sin embargo, cabe llamar la atención sobre este hecho, que entraña un grave peligro para el porvenir si acaso continúa en forma indefinida ese drenaje de las reservas del Banco. Función primordial de nuestra institución, es mantener en lo posible el valor estable de nuestra moneda, haciendo frente a todos los factores que conspiran en su contra y oponiendo oportunamente los remedios que pudiesen, si no contrarrestar, por lo menos atemperar situaciones que tal vez más tarde resultarían del todo irremediables.

Oportunamente hemos hecho notar este peligro a los poderes públicos, a fin de que la cuota de sacrificio que exige el momento actual, sea repartida también entre otras entidades económicas del país, y que no sea solamente nuestra institución la que soporte sobre sí todo el peso de la hora presente.

Compra de oro

La resolución adoptada por el Banco Central de Bolivia y puesta en práctica desde mayo del presente año, para adquirir todo el oro que se

le presente, en cualquier forma que sea, y aún en cantidades pequeñas, ha rendido resultados de relativa importancia.

Los precios de compra son fijados de acuerdo con la cotización que señala la Oficina de Ensayes de los Estados Unidos en New York, y al tipo de cambio del día sobre dicha plaza, deducidos tan sólo gastos de transporte y seguro.

Han sido principalmente las clases trabajadoras las que mayormente se han beneficiado con esta determinación. Es de esperar, que en el futuro se intensificará mayormente la producción de este metal, hasta constituir un renglón apreciable de la riqueza nacional.

Apertura de nuevas agencias del Banco

Resuelta como estaba la apertura de nuevas agencias del Banco, el conflicto bélico con el Paraguay ha apresurado la fundación inmediata de dos de ellas. La oficina de Villa Montes ha sido entregada al servicio público en 25 de agosto, y la de Tupiza el 22 de septiembre.

No es necesario hacer mayores consideraciones sobre los importantes servicios que ambas oficinas, y principalmente la primera, han de prestar a la economía general del país, facilitando, asimismo, el movimiento de fondos de las operaciones militares que se realizan en la vasta región del Chaco.

Respondiendo a las mismas necesidades, muy en breve, quedará igualmente inaugurada la agencia de Puerto Suárez.

La situación del Estaño

En los meses que van corridos del año en curso, han habido momentos verdaderamente críticos por los que ha atravesado el estaño en los mercados de consumo.

Gracias a los esfuerzos y a las severas medidas adoptadas por el Comité Internacional, se ha evitado una mayor acumulación de los stocks visibles a la vez que se ha detenido la caída definitiva en la cotización del producto, lo que habría

traído consigo la ruina de esta industria en los países signatarios del convenio.

Es así como el Comité Internacional del Estaño en su reunión del 22 de junio último, ha acordado hacer un nuevo racionamiento en la producción y exportación del estaño a partir del 1° de julio de este año, restringiendo su producción a 33 1/3 % de la de 1929, o sea, 54.056 toneladas que quedarán distribuidas en la siguiente forma: Malaya 23.115, Bolivia 14.687, Indias Holandesas 12.823 y Nigeria 3.431. En la misma reunión se acordó, igualmente, suspender la producción y exportación de los meses de julio y agosto o retenerla en las plantas de fundición para ser vendida a partir de septiembre del año en curso en proporción del diez por ciento mensual.

De acuerdo con el convenio anterior, las exportaciones en septiembre dieron las siguientes cifras, según comunicado recibido últimamente por el Ministerio de Hacienda de nuestra Delegación en Londres, Bolivia 1,218 toneladas, Indias Holandesas 1,312, Malaya 2,163, Nigeria 464 y Siam 764.

Por su parte el Gobierno de Bolivia, a fin de colaborar eficientemente a las determinaciones del Comité Internacional, se ha visto obligado a tomar disposiciones para el mejor control de la producción y exportación de estaño, según Decreto Supremo de 25 de julio de este año, que transcribimos a continuación:

DANIEL SALAMANCA,

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el Poder Ejecutivo ha designado a los miembros que forman la Delegación Boliviana ante el Comité Internacional del Estaño, de conformidad con el Decreto Supremo de 16 de diciembre de 1930, elevado a la categoría de ley en 11 de marzo último;

Que, en consecuencia, la Delegación Boliviana, debidamente autorizada, ha suscrito en Londres el Convenio Internacional del Estaño, el 27 de febrero de 1931, con los representantes de los gobiernos de Malaya, Nigeria e Indias Holandesas, por el que Bolivia ha comprometido la fe pública, obligándose a restringir la producción y exportación del estaño, en la forma y tiempo que acuerda el citado Comité Internacional;

Que el Comité Internacional del Estaño, en su reunión de 22 del mes de junio último, ha acordado restringir la producción y exportación del estaño a 33 y 1/3 por ciento de la producción de 1929, correspondiendo a Bolivia producir y exportar 14,686 toneladas de estaño fino;

Que en la misma reunión se ha resuelto suspender la producción y exportación de estaño durante los meses de julio y agosto del presente año, o retener los cupos correspondientes en las fundiciones del exterior, sin poder vender sino a partir de septiembre venidero en la proporción mensual, medida que el Poder Ejecutivo debe garantizar para la fiel ejecución del acuerdo internacional;

Por tanto, en uso de la atribución que le otorga el artículo 89, inciso 5°, de la Constitución Política del Estado,

Decreta:

Artículo 1° — Las empresas o entidades productoras de estaño se sujetarán estrictamente a los cupos señalados por el Ministerio de Hacienda e Industria para el presente mes, agosto próximo y meses subsiguientes, hasta la liquidación del Comité Internacional del Estaño, a cuyo efecto, el Ministerio de Hacienda e Industria comunicará el porcentaje correspondiente a las Aduanas de la República.

Artículo 2° — El exceso de estaño exportado al 30 de junio último, se descontará de los cupos de cada empresa que se hubiesen excedido, en una proporción del 20 por ciento hasta su completa desaparición, con el fin de sujetarse a las condiciones estipuladas en la Convención Internacional del Estaño de 27 de febrero de 1931 y acuerdos posteriores, aceptados y aprobados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3° — Las empresas y entidades productoras de estaño que deseen exportar sus cupos correspondientes al mes en curso y agosto próximo a las fundiciones de Inglaterra, garantizarán la ejecución del acuerdo, o sea la retención de sus productos en las fundiciones de dicho país, mediante un convenio escrito, formulado ante las Aduanas de la República o en los lugares de producción, por medio de sus representantes legalmente autorizados, bajo la penalidad de reducir su cuota de exportación en los meses subsiguientes, en la proporción de un 10 por ciento mensual.

Además, los exportadores depositarán una copia legalizada del cable que dirijan a la Fundición o casa compradora, en la que conste la orden de retención del estaño exportado en los citados meses.

Los sacos de barrilla y residuos de estaño que se exporten serán marcados con el siguiente rótulo: "Producción — julio" y "Producción — agosto".

Artículo 4° — El Ministerio de Hacienda e Industria comunicará cablegráficamente a la Delegación de Bolivia ante el Comité Internacional del Estaño las cuotas individuales de los productores y exportadores, para la ejecución del acuerdo internacional de junio último.

Artículo 5° — Las empresas o entidades productoras de estaño que por no conformarse con los cupos señalados suspendieren sus labores, perderán las cuotas de exportación reconocidas en su favor, debiendo ellas distribuirse entre los demás mineros que mantuvieren su producción.

Artículo 6° — No tienen derecho a demandar cuotas sino los productores que en el Ministerio de Hacienda e Industria se matriculen al efecto y comprueben observar las leyes de minas y el pago de patentes e impuestos en vigor.

Artículo 7° — Los exportadores y rescata-dores declararán en las aduanas las personas o empresas por cuya cuenta despachan el estaño, a fin de controlar estrictamente el cumplimiento de las cuotas reconocidas a cada productor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 25 días del mes de julio de 1932 años.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

Jn. Espada.

Por su parte, el Ministerio de Industria ha fijado los nuevos cupos de producción a las siguientes firmas y empresas mineras del país:

RACIONAMIENTO DE ESTAÑO

Cupos Mensuales a partir del mes de julio de 1932

	Cupo mensual Tons. Finas	Cupo anual Tons. Finas
Patifio Mines		
Simón I. Patifio		
Soc. Emp. Estaño de Araca	700.000	8,400.000
Cía. Minera Oploca		
Cía. Aramayo de Minas	63.423	761.076
Cía. Unificada de Potosí	150.000	1,560.000
Cía. Minera de Oruro	60.000	720.000
Cía. Minera Vinto	3.346	40.152
Cía. de Minas Colquiri	8.036	96.432
Cía. Estañífera Morococala.	28.835	346.020
Fabulosa Mines	25.427	305.124
Trepp & Co. { Carolina de Caracoles		
Soc. Est. de Araca	14.362	172.344
Cía. Est. Sayaquira		
International Mining (Inslee)	20.000	240.000
Empresa Minera de Avicaya	9.063	108.756
Cía. General de Minas	9.717	116.604
Berenguela Tin Mines	8.111	97.332
Cía. Minera Ocuri	6.756	81.072
María Teresa (V. Orlandini)	6.010	72.120
Price & Wright	6.000	72.000
Emp. Estañífera Totoral	3.615	43.380
Emp. Minera Huaynacucho.	3.500	42.000
K. Mc. Millan.	3.000	36.000
Emp. Minera Tanapaca.	4.162	49.944
Moersch & Cía.	2.958	35.496
Empresa Minera Todosantos	2.546	30.552
Canepa Hnos. (Cabrera Suca.)	1.790	21.480
J. M. Balderrama	1.000	12.000
Otras empresas no clasificadas		
Hochschild		
Rescates: Duncan Fox	101.842	1,462.104
Philipp Bros		
Total toneladas métricas	1,243.499	14,921.988
Igual a toneladas inglesas.	1,223.916	14,687.000

Moratoria de un año

en favor de los deudores del Crédito Hipotecario de Bolivia

El Poder Ejecutivo, con el ánimo de atemperar en lo posible los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el país y tratando de conciliar los intereses de los deudores del Crédito Hipotecario de Bolivia con los de los tenedores de letras hipotecarias, ha dictado el siguiente Decreto Supremo:

DANIEL SALAMANCA,

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que los bancos hipotecarios se han visto en la imposibilidad de atender el servicio de sus obligaciones, en razón de que el público deudor no cubre el servicio de sus deudas hipotecarias;

Que el Crédito Hipotecario de Bolivia teniendo una sólida organización económica, atraviesa por una situación especial de inmovilización de su capital por la lentitud con que abonan los deudores el servicio de sus obligaciones.

Que el Crédito Hipotecario de Bolivia, para llenar su obligación de servir íntegramente al pago de cupones de letras hipotecarias, tendría que cobrar coercitivamente a sus deudores, lo cual, dada la situación de aguda crisis por la que atraviesa, impondría sacrificios superiores a sus facultades económicas presentes;

Que la aplicación de los artículos del Capítulo IX de las Leyes Bancarias irrogaría perjuicios al país y que más bien corresponde a los Poderes Públicos coadyuvar al Crédito Hipotecario para normalizar su situación, declarando transitoriamente una moratoria parcial para las obligaciones del Banco y para los deudores de la institución;

Decreta:

Artículo 1º — Se autoriza al Crédito Hipotecario de Bolivia, para servir los cupones de letras hipotecarias, por esta vez, mediante un pago parcial del 20 % sobre el valor del cupón, otorgando, por el saldo, vales que el Crédito Hipotecario irá amortizando parcialmente dentro del término de un año.

Artículo 2º — Los vales emitidos por el Banco, conforme al artículo anterior, se aceptarán por el Crédito Hipotecario de Bolivia a la par en pago de semestres vencidos y de cancelaciones anticipadas de las obligaciones hipotecarias que el público reconozca a su favor.

Artículo 3º — Declárase, asimismo, por el término de un año, la moratoria para los deudores de obligaciones hipotecarias a favor del Crédito Hipotecario de Bolivia, pero esta no se aplicará en favor de los deudores que tengan más de cuatro semestres vencidos, contra los que el Crédito Hipotecario queda facultado para iniciar su acción de cobranza judicial.

Artículo 4º — Durante el tiempo que rija esta moratoria, los deudores del Crédito Hipotecario podrán servir sus obligaciones, total o parcialmente, en letras hipotecarias del mismo tipo de interés, correspondiente a la obligación principal, que el Banco aceptará a la par.

Artículo 5º — El Superintendente de Bancos intervendrá directamente en la administración y control del Crédito Hipotecario de Bolivia durante el período de moratoria establecido por el presente decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos treinta y dos años.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

Joaquín Espada.

Notas Extranjeras

Por juzgar de interés, extractamos a continuación una parte del trabajo del Jefe de la División de Información Financiera de la Unión Panamericana, Mr. William Manger, publicado en el número de septiembre de 1932 del Boletín de dicha institución:

ESTABILIDAD ECONOMICO FINANCIERA INTERAMERICANA

“Los últimos años han presenciado un serio quebrantamiento en la estructura económica y financiera de todas las naciones del mundo. En ninguna otra parte los efectos de este quebrantamiento se han dejado sentir tanto como en las Repúblicas de la América Latina. En una proporción mucho mayor que la mayoría de los demás países del orbe, estas naciones se hallan influidas por ciertas fuerzas que operan en el mundo en general, de modo que los cambios fundamentales en las finanzas, la industria y el comercio de otras regiones se reflejan de una manera muy marcada en la situación económica de las Repúblicas del continente americano.

Estas naciones son especialmente productoras de las materias primas que se utilizan en los países industriales de Europa y en los Estados Unidos. En la mayor parte de los países latinoamericanos las industrias manufactureras están apenas en sus comienzos, en tanto que en la venta de los productos de sus campos, de sus minas y de sus bosques, están sujetos a las numerosas y variadas influencias que rigen los precios en los mercados mundiales, influencias sobre la mayoría de las cuales por desgracia estas naciones ejercen muy poco o ningún dominio. Esto obedece al hecho de que aquellos países cuyos ingresos nacionales dependen en gran manera de la producción de materias primas están mucho más sujetos a las fluctuaciones de las actividades económicas que las naciones industrializadas. La vida económica de cada una de estas naciones gira alrededor de los ingresos derivados de la venta de dichas materias primas en los mercados mundiales, por lo tanto cualquier inconveniente que se presente en la venta de tales artículos, o cualquier disminución en las entradas procedentes de esta venta, bien sea ocasionada por falta de demanda o por una notable baja

en los precios, repercute en todos los aspectos de la actividad económica nacional.

Por consiguiente, en las Repúblicas de la América Latina las exportaciones no tienden únicamente a hacerle frente al costo de las importaciones. Los ingresos que se requieren para atender a los gastos del gobierno se derivan principalmente de los impuestos sobre las mercancías que entran y salen del país; y cuando, como ha sucedido en años recientes, el valor del comercio exterior sufre una reducción de un 40 a un 50 por ciento, muchos Gobiernos se encuentran en aprietos económicos y sin manera de hacerle frente a los gastos de administración del país. Siendo como son naciones económicamente nuevas, sólo unas pocas de ellas han adquirido un desarrollo económico suficientemente amplio para conseguir que cuando una fuente de ingresos disminuye, ésta pueda compensarse con otras.

Intimamente relacionada con el descenso en el comercio exterior se encuentra la casi completa suspensión de la corriente del crédito internacional. A igual que los países que cuentan con recursos naturales relativamente poco desarrollados, las naciones de la América Latina han sido por muchos años, y continuarán siendo por muchos más, un mercado para la inversión de grandes cantidades de capital. Debido a su comparativa inexperiencia y a su falta de desarrollo económico les es necesario obtener estos fondos de países extranjeros, de manera que el cesamiento de esta corriente de crédito en años recientes, en la época precisa en que más se necesitaba, ha tenido consecuencias casi tan desastrosas para los países de la América Latina como la disminución en las importaciones y exportaciones.

DISMINUCION EN EL COMERCIO EXTERIOR

Las cifras del comercio exterior de los países de la América Latina presentan un testimonio elocuente del efecto que sobre la economía nacional ha causado la paralización general que se ha registrado en el comercio mundial durante los tres últimos años, así como la rigurosa baja en los precios de las mercaderías, que ha venido a servir para agravar más la situación.

COMERCIO EXTERIOR DE LA AMERICA LATINA

AÑOS	EXPORTACIONES (Valor en Dólares)	IMPORTACIONES (Valor en Dólares)
ARGENTINA		
1929	o\$ 925,131,601	836,137,434
1930	595,681,055	717,007,261
1931	621,341,697	500,989,923
BOLIVIA		
1929	51,102,569	26,067,305
1930	37,069,917	21,219,134
1931	22,123,973	10,884,672
BRASIL		
1929	455,352,913	416,104,977
1930	314,070,865	253,181,916
1931	237,875,540	131,665,380
COLOMBIA		
1929	123,065,787	122,585,680
1930	109,327,293	60,955,859
1931	95,977,620	40,397,590
COSTA RICA		
1929	18,197,910	20,163,936
1930	16,330,604	10,846,590
1931	Sin datos	Sin datos
CUBA		
1929	272,439,762	216,215,113
1930	167,410,669	162,452,268
1931	117,008,655	80,052,504
CHILE		
1929	279,146,471	196,857,513
1930	161,611,929	170,090,500
1931	112,742,800	86,260,960
ECUADOR		
1929	17,207,364	16,967,053
1930	16,129,308	12,796,221
1931	11,332,034	8,815,224
EL SALVADOR		
1929	18,415,497	17,340,286
1930	13,656,500	12,436,000
1931	12,060,744	8,267,636
GUATEMALA		
1929	24,923,229	30,399,067
1930	23,577,818	16,473,970
1931	15,167,386	10,461,223

AÑOS	EXPORTACIONES (Valor en Dólares)	IMPORTACIONES (Valor en Dólares)
H A I T I		
1929	16,723,833	17,237,922
1930	14,144,567	12,841,628
1931	8,963,419	9,576,318
HONDURAS		
1929	24,569,166	14,860,931
1930	26,171,218	15,946,128
1931	20,027,287	10,291,422
M E X I C O		
1929	295,316,628	191,421,490
1930	229,337,245	175,089,208
1931	199,855,657	108,292,708
NICARAGUA		
1929	10,872,526	11,797,440
1930	8,343,358	8,172,360
1931	Sin datos	Sin datos
PANAMA		
1929	4,143,502	19,277,988
1930	3,302,008	17,757,920
1931	Sin datos	Sin datos
PARAGUAY		
1929	13,055,973	13,434,592
1930	13,751,159	14,685,178
1931	12,470,887	9,778,310
P E R U		
1929	134,032,584	75,940,984
1930	96,453,300	53,307,217
1931	60,241,488	27,158,952
REPUBLICA DOMINICANA		
1929	23,736,497	22,729,444
1930	18,551,841	15,229,219
1931	13,851,500	10,151,762
URUGUAY		
1929	96,466,537	98,509,167
1930	104,898,770	92,873,661
1931	79,934,252	85,341,404
VENEZUELA		
1929	141,349,880	88,269,374
1930	143,366,727	77,455,414
1931	139,419,236	58,068,820

UTILIZACION DE LAS RESERVAS DE ORO

Como resultado del funcionamiento de estas fuerzas económicas, muchos de los países de la América Latina se encontraron en la situación siguiente:

1. — El valor de su comercio de exportación reducido a una cifra tal que resultaba menor que la del comercio de importación; o en el caso de aquellos países que aún gozaban de un balance favorable en su comercio exterior, este balance era tan pequeño que resultaba insuficiente para atender a los pagos de su deuda externa, de la inversión de capitales extranjeros, etc.

2. — En imposibilidad de obtener alivio por medio de empréstitos, a corto o a largo plazo, para ayudarlos en este período de reajuste económico, debido a la completa suspensión de las operaciones de crédito internacional.

Teniendo que confrontar una situación de esta clase el único recurso disponible que quedaba a esos países para mantener la estabilidad de su moneda era la exportación de sus reservas de oro o el disponer de los depósitos en oro que tenían en el extranjero. En vista de las condiciones que han prevalecido desde 1929 muchos de los países de la América Latina se han visto obligados a hacer grandes mermas en sus depósitos de oro. La tabla que viene a continuación indica el punto hasta el cual estos depósitos han disminuído:

ARGENTINA

(Caja de Conversión)

Diciembre de 1929	\$. oro 419.643,387
Diciembre de 1930	425.773,917
Diciembre de 1931	260.876,000

BOLIVIA

(Banco Central de Bolivia)

Diciembre de 1929	Bs. 55.625,000
Diciembre de 1930	40.172,000
Diciembre de 1931	26.618,000
Febrero de 1932	27.272,000

CHILE

(Banco Central de Chile)

Diciembre de 1929	\$. 447.700,000
Diciembre de 1930	340.800,000

Diciembre de 1931	184.500,000
Abril de 1932	165.800,000

COLOMBIA

(Banco de la República de Colombia)

Diciembre de 1929	\$. 37.748,000
Diciembre de 1930	27.417,000
Diciembre de 1931	13.778,000
Abril de 1932	14.412,000

ECUADOR

(Banco Central del Ecuador)

Diciembre de 1929	S. 35.063,646
Diciembre de 1930	28.915,152
Diciembre de 1931	15.567,234
Marzo de 1932	14.666,841

PERU

(Banco Central de Reserva del Perú)

Mayo de 1931	Sis. 70.551,000
Diciembre de 1931	60.073,391
Abril 30 de 1932	42.138,031

URUGUAY

(Banco de la República del Uruguay)

Diciembre de 1929	\$. 65.949,372
Diciembre de 1930	59.506,055
Diciembre de 1931	50.924,011
Marzo de 1932	50.215,281

A pesar de la utilización de sus reservas de oro para hacerle frente a las obligaciones internacionales, muchos de esos países se encontraron con una continua presión que pesaba sobre su moneda. En condiciones normales la exportación de oro o la utilización de las reservas de oro depositadas en el exterior ejercen influencias contrarrestantes que tienden a establecer el equilibrio del cambio; pero en los países que como los de la América Latina dependen tanto de elementos económicos que están fuera de su dominio — como en el caso del precio de sus principales artículos de exportación — esto no resulta siempre y el cambio continúa en contra de ellos. La reducción de las reservas de oro trae como consecuencia la reducción de los billetes en circulación que respalda, y mientras en países

que mantienen una alta reserva legal la proporción de esta reserva puede reducirse, y mantenerse la cantidad de billetes en circulación, existe un *mínimum* reductible, más abajo del cual las reservas de oro no pueden penetrar a menos de correr el riesgo de paralizar las actividades económicas internas o barrer por completo la reserva de oro. Además, existe un deseo natural por parte de todos los países de conservar el oro que poseen. Aún en los Estados Unidos los retiros recientes de oro esparcieron temor en cuanto a las consecuencias que pudieran ocasionar, no obstante el hecho de que cerca de una tercera parte del abastecimiento total de oro del mundo se encuentra todavía dentro del país.

TRADUCCION DEL BOLETIN MENSUAL "TIN",
DE LONDRES, DE SEPTIEMBRE DE 1932

PRECIOS DE ESTAÑO METALICO

Aunque el precio del Estaño está sujeto a grandes oscilaciones, está generalmente reconocido que, en vista de que el consumo aumenta constantemente, la tendencia natural de los precios del Estaño debe ser ascendente. Este movimiento generalmente ascendente puede ser interrumpido de cuando en cuando por la influencia combinada de numerosas y diversas causas; pero la experiencia y los factores fundamentales que gobiernan la oferta y la demanda del metal demuestran que tarde o temprano tiene que volver a su normalidad.

Así, la gran alza que culminó en 1912, cuando el precio anual arrojó primero un promedio de más de £. 200, fué seguida de una reacción que llegó a marcar £. 150. La gran actividad de la guerra y de post-guerra originó un formidable movimiento ascendente, y la baja en 1921-22 fué igualmente violenta. El aumento de la presión consumidora, a la par que la escasa produc-

ción, dió lugar al próximo gran movimiento ascendente, que llegó a un grado elevado en 1926-27. Si tomamos en consideración el valor de la moneda, el punto alto de £. 320 representa un precio apreciablemente más elevado que el nivel al que se alcanzó durante la guerra.

El movimiento ascendente de 1922-27 fué acompañado de una sucesión de fluctuaciones en menor escala, habiendo sido la más notable la de 1924. Estas fluctuaciones son de origen más bien especulativo, que tienen lugar debido a falta de datos estadísticos y por la imposibilidad de los productores de regular sus ventas de conformidad con las necesidades del mercado. La depresión del mercado de 1927-30 fué caracterizada por un movimiento de una armonía inusitada.

En 21 de septiembre de 1931, el Banco de Inglaterra suspendió los pagos en oro. La consiguiente baja en el valor de la libra esterlina originó una aguda alza en el precio del Estaño en libras esterlinas papel, en el mercado de Londres; pero el precio en el de Nueva York, que es en oro, continuó descendiendo hasta llegar al bajo nivel de 18.35 centavos oro por libra, para entrega inmediata de Estaño del Estrecho, en abril de 1932.

En agosto de 1932, el mercado estuvo firme, y se produjo una violenta alza, no solamente en el precio papel, sino también en el precio oro. En el mercado de Nueva York, el precio del Estaño del Estrecho subió a más de 24 centavos oro por libra. Aunque este es el precio más alto durante el año actual, no puede considerarse como un precio elevado, si se toma en cuenta que el Estaño no se vendió a un precio que descendiese hasta 24 centavos oro en ningún tiempo comprendido entre los años 1902 y 1930.

El promedio de precio al contado durante el mes de agosto fué de £. 142 esterlinas papel, contra £. 126 en julio y £. 115 en junio.

LLOYD AEREO BOLIVIANO

DATOS ESTADISTICOS Al 30 de septiembre de 1932

DETALLE	Unidad	Julio 1932	Agosto 1932	Septbre. 1932	Total al 30-9-32
Vuelos	No.	5,206	90	5,407	10,703
Horas de vuelo	Horas	7,100.56	124.30	7,417.26	14,642.52
Kilómetros volados	Ks.	1,072.276	21,301	1,125,625	2,219,202
Personas transportadas					
Hombres	No.	16,305.	249	16,940	33,494
Mujeres	>	1,981	45	2,037	4,063
Niños	>	593	29	631	1,253
Total personas	>	18,879	323	19,608	38,810
Peso transportado					
Personas	Kg.	1,346.582	21,174	1,397,484	2,765,240
Correo	>	28,497	574	29,900	58,971
Equipaje	>	131,790	2,275	137,832	271,897
Carga	>	197,886	7,563	228,272	433,721
Total peso	>	1,704,755	31,536	1,793,488	3,529,829

LLOYD AEREO BOLIVIANO

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**PROMEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LAS COTIZACIONES
DEL ESTANO DESDE 1929**

Meses y años	1929	1930	1931	1932
Enero £.	222.15. 2	175. 3. 1	116. 7. 6	140. 6. 5
Febrero "	223.14. 4	173.16. 1	117.16.	139.13. 3
Marzo "	221. 6. 5	164.19. 2	121.17.10	128.16.10
Abril "	207.10. 7	162. 5.10	112. 7. 3	109.—.---
Mayo "	198.17.10	144.11. 2	104. 6.10	122. 4. 3
Junio "	201.17. 8	136. 7. 9	105.—. 8	115.—.—
Julio "	210.18.	135.10. 0	111.11. 3	126.—.—
Agosto "	209.17. 7	134.13. 7	114.18. 3	142. 2. 9
Septiembre "	204.18. 4	132.14. 4	117.15. 0	152.15. 5
Octubre "	190.17. 4	117.10. 8	127. 0. 0	
Noviembre "	178.17. 1	113.11. 9	132.14. 6	
Diciembre "	179.11. 7	111.12. 4	138.19. 6	
Promed. anual £	204. 5. 2	141.18. 0	118. 7.11	

Banco Central de Bolivia

TASAS DE DESCUENTO

E P O C A S	BANCOS ASOCIADOS			P U B L I C O			Gobrno.	Agricultores
	a 30 d/v.	a 60 d/v.	90 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.		
Desde el 1°. de julio de 1929. .	7 o/o	7 ½ o/o	8 o/o	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o		
Desde el 13 de marzo de 1930.	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o	9 o/o	9 ½ o/o	10 o/o		
Desde el 26 de agosto de 1930.	6 o/o	6 ½ o/o	7 o/o	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o		
Desde el 4 de julio de 1932.	6 o/o	6 o/o	6 o/o	7 ½ o/o	7 ½ o/o	7 ½ o/o	5 ½ o/o	7 o/o

16

TASAS DE INTERESES SOBRE PRESTAMOS

E P O C A S	Bancos Asociados	P U B L I C O		Gobierno	Agricultores
		Con Gtía. Vals. mobil.	Con otras gar. seg. ley		
Desde el 1°. de julio de 1929	7 o/o	9 o/o	10 o/o		
Desde el 13 de marzo de 1930	8 o/o	10 o/o	11 o/o		
Desde el 26 de agosto de 1930.	7 o/o	8 ½ o/o	9 o/o		
Desde el 4 de julio de 1932	6 o/o	7 ½ o/o	7 ½ o/o	5 ½ o/o	7 o/o

Banco Central de Bolivia

COMPRA DE ORO. — COTIZACION A FIN DE MES Y PROMEDIO MENSUAL

C O M P R A S	Kilogramos bruto		Kilogramos fino		Valor en bolivianos		Promedio	
Saldo al 31 de diciembre de 1931 . . .	147	49800	135	822796	247,325	14	1,820	94
1er. Semestre de 1932	62	17790	54	878208	152,171	63	2,772	80
1932: Julio	30	27330	25	318149	77,622	20	3,065	87
Agosto	55	66110	41	633889	128,402	10	3,084	07
Septiembre	8	86560	7	458119	24,021	13	3,220	80
T o t a l e s	304	47590	265	111161	629,542	20	2,374	63

COTIZACION A FIN DE MES

M E S	Por Kgm. fino		Por £. oro sellado		Por onza 28.75 gm.		Por Adme. 1,796 gm.	
Paridad Bs.	1,820	94	13	333	52	35	3	27
1932: Mayo	3,105	33	22	74	89	28	5	58
Junio	3,178	17	23	27	91	37	5	71
Julio	3,178	17	23	27	91	37	5	73
Agosto	3,191	07	23	37	91	74	5	81
Septiembre	3,232	97	23	67	92	95		

Banco Central de Bolivia

PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL DE LOS CAMBIOS INTERNACIONALES

ANOS MESES	L O N D R E S		N. AMRCA. por \$.	FRANCIA por Fco.	BELGICA Belga	ITALIA Lira	SUIZA Fco. Szo.
	a vista por f.	a 90 d/v. por f.					
Paridad intrínseca	13,333	13,333	2,74	0,1073	0,3810	0,1442	0,5287
1929	13,520	13,336	2,7872	0,1092	0,3918	0,1461	0,5405
1930	13,507	13,406	2,8231	0,1108	0,3954	0,1483	0,5479
1931	13,498	13,409	3,0785	0,1208	0,4290	0,1598	0,5981
1932: Enero	13,294	13,193	3,9230	0,1572	0,5563	0,2029	0,7804
Febrero	13,353	13,303	3,9160	0,1575	0,5585	0,2082	0,7805
Marzo	14,163	14,109	4,0240	0,1620	0,5725	0,2138	0,7986
Abril	15,510	15,450	4,2335	0,1702	0,5930	0,2222	0,8321
Mayo	17,083	17,023	4,8120	0,1917	0,6805	0,2505	0,9465
Junio	17,550	17,490	4,8850	0,1926	0,6782	0,2506	0,9542
Julio	17,250	17,190	4,9430	0,1966	0,6956	0,2559	0,9792
Agosto	17,000	16,940	4,9490	0,1978	0,70125	0,2587	0,9825
Septbre.	17,000	16,940	4,9890	0,1982	0,7027	0,2601	0,9842

ANOS MESES	JAPON	ALEMANIA	ESPAÑA	BRASIL	ARGTNA.	CHILE	PERU
	Yen	Rehmrk	Peseta	Milreis	\$ pap. 0,44 oro	\$. oro	£ p. oro Sol oro
Paridad intrínseca	1,3657	0,6527	0,5287	0,3278	1,1630	0,3333	S° 0,7671 £p. 13,333
1929	1,3142	0,6708	0,4274	0,3498	1,1785	0,3413	11,184
1930	1,4004	0,6762	0,3457	0,3207	1,0812	0,3432	1,0408
1931	1,4633	0,7307	0,3066	0,2352	0,9518	0,3743	0,8851
1932: Enero	—	0,9478	0,3458	—	1,0490	0,4900	1,1290
Febrero	—	0,9512	0,3470	—	1,0600	—	1,1300
Marzo	—	0,9786	0,3421	—	1,0760	—	1,1560
Abril	—	1,0150	0,3426	—	1,1290	—	1,2020
Mayo	—	1,1530	0,4244	—	1,2740	—	1,3010
Junio	—	1,1510	0,4045	—	1,2330	—	1,0010
Julio	—	1,1875	0,4067	—	1,2840	—	1,0475
Agosto	—	1,1980	0,4104	—	1,3000	—	1,0200
Septbre.	—	1,2050	0,4117	—	1,3050	—	1,0250

Balances y Referencias Estadísticas

DEL

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**SITUACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL FIN DE
CADA AÑO Y FIN DE CADA MES, AÑO 1932**

C O N C E P T O S	DICBRE. 1929		DICBRE. 1930		DICBRE. 1931		JUNIO 1932		SETBRE. 1932		
	Balance	Gral.	Balance	Gral.	Balance	Gral.	Balance	Gral.	Balance	Gral.	
Activo											
Oro en bóvedas	Bs.	9.258,939	40	2.779,078	21	3.345,552	17	3.572,565	28	3.722,503	03
Monedas bolivianas de plata	>	26,940	73	39,941	05	110,185	95	166,468	60	169,890	15
Depósitos en custodia y a la vista en Londres y New York	>	27.015,060	—	26.795,160	—	18.570,483	79	19.840,000	—	19.146,311	10
Efectos comerciales	>	—	—	—	—	—	—	—	—	2.025,018	26
ENCAJE LEGAL	Bs.	36.300,940	13	29.614,179	26	22.035,221	91	23.579,033	88	25.063,522	54
Monedas bolivianas de níquel	>	1.324,320	80	1.344,369	58	1.314,528	35	1.276,221	64	1.194,336	13
Billetes, ch/ y depósitos en Bancos Bolivianos	>	197	—	144	—	29,201	69	25,574	06	60,474	01
Depósitos exterior, remesas en trán- sito y monedas extranjeras	>	19.353,047	03	9.517,135	87	4.753,602	25	4.074,965	41	1.524,984	81
ENCAJE TOTAL	Bs.	56.978,504	96	40.475,828	71	28.132,554	20	28.955,794	99	27.843,317	49
C A R T E R A :											
Bancos Asociados: Préstamos, des- cuentos y redescuentos	>	—	—	1.837,039	12	2.700,000	—	1.970,000	—	340,000	—
Público: Préstamos y Descuentos	>	8.441,796	44	11.654,001	91	11.417,201	24	11.327,111	66	10.068,084	29
Cuentas Corrientes y Vales Vista	>	7.494,200	38	4.659,467	62	4.911,708	96	4.800,512	86	4.742,218	94
Documentos vencidos, en ejecución y castigados	>	1.277,627	55	1.523,342	23	1.988,267	62	1.694,800	74	2.084,199	14
Gobno. y Repartenes. administrativas: Préstamos, descuentos y ctas. ctas.	>	4.384,407	96	3.334,113	95	2.189,910	30	7.699,545	43	19.444,728	21
I N V E R S I O N E S :											
Bonos fiscales	Bs.	3.781,767	—	5.148,501	—	6.493,409	—	6.782,063	—	6.723,826	93
L/s. hipotecarias, acciones y otros.	>	618,603	96	2.045,824	77	4.626,494	41	4.499,413	59	4.666,809	77
V A R I A S C U E N T A S :											
Inmuebles, muebles, etc.	Bs.	3.416,960	—	3.184,645	28	3.023,493	46	2.946,421	03	2.973,190	29
Gastos de Administración	>	—	—	—	—	—	—	—	—	257,104	62
Agencias	>	—	—	—	—	148,463	27	—	—	—	—
Material de billetes y regalía	>	2.988,371	93	2.843,966	41	2.656,196	55	2.562,415	64	2.564,115	24
Operaciones Pendientes, etc.	>	1.051,408	20	1.366,715	82	531,319	76	510,892	94	512,829	30
Suma el Activo	Bc.	90.433,648	38	78.073,446	82	68.819,018	77	73.748,971	88	82.220,424	22
P a s i v o											
Billetes en circulación	Bs.	42.526,014	50	31.794.887	—	26.626.452	—	27.749,126	50	33.959,966	—
DEPOSITOS: Bancos Asociados	>	5.121,261	49	615,797	50	1.810,995	25	3.442,292	81	3.404,935	29
Gobierno y dependencias	>	4.798,846	49	3.928,984	40	3.604,710	53	5.373,236	97	4.085,109	01
Público	>	6.060,182	54	4.464,937	77	5.141,868	74	4.561,576	05	6.645,585	97
Otras obligaciones	>	1.906,801	79	5.649,547	44	671,528	73	1.078,538	85	2.029,134	07
TOTAL: Circulación y depósitos	Bs.	60.413,106	81	46.454,154	11	37.855,555	25	42.204,771	18	50.124,730	34
VARIAS CUENTAS: Agencias	>	232,819	92	443,131	78	—	—	360,045	83	53,059	23
Operaciones Pendientes y otras	>	159,064	63	150,280	22	177,113	30	150,736	08	1.664,049	73
Pasivo líquido	Bs.	60.804,991	36	47.047,566	11	38.032,668	55	42.715,553	09	51.841,839	30
CAPITAL: Pagado	>	22.939,700	—	23.822,675	—	23.822,675	—	23.822,675	—	23.822,675	—
Fondo de Reserva	>	5.069,727	01	5.743,794	48	6.088,110	67	6.186,940	48	6.308,006	10
Fondo para fut. dividendos	>	—	—	197,943	44	216,699	19	216,699	19	216,699	19
Fondo para Castigos	>	—	—	—	—	—	—	—	—	31,204	63
TOTAL: Capital y Reservas	Bs.	28.009,427	01	29.764,412	92	30.127,484	86	30.226,314	67	30.378,584	92
Pérdidas y Ganancias	>	1.619,230	01	1.261,467	79	658,865	36	807,104	12	—	—
Suma el Pasivo	Bs.	90.433,648	38	78.073,446	82	68.819,018	77	73.748,971	88	82.220,424	22

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1932

JUNIO — JULIO — AGOSTO Y SEPTIEMBRE, 1932

D e b e	H a b e r
<p>GASTOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos generales, de remesas, judiciales, sueldos, remuneración a los señores Directores</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Bs. 493,838.63</p> <p>CASTIGOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Útiles de Escritorio</p> <p style="padding-left: 20px;">Muebles ></p> <p style="padding-left: 20px;">Inmuebles ></p> <p style="padding-left: 20px;">Material de billetes y regalía ></p> <p style="padding-left: 20px;">Impuestos y contribuciones. ></p> <p style="padding-left: 20px;">Pérdidas y Ganancias . . . ></p>	<p>Saldo al Haber de esta cuenta, rebajando los intereses adeudados al público</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Bs. 1.735,212.34</p>
<p>Utilidad Líquida en el Semestre. ></p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px;">807,104.12</p> <p style="text-align: right; padding-right: 20px; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">Bs. 1.735,212.34</p>	<p style="text-align: right; padding-right: 20px;">Bs. 1.735,212.34</p>

De acuerdo con el resultado anterior, ha correspondido al dividendo No. 6 del primer semestre de este año, Bs. 2.71 por acción.

La utilidad líquida de Bs. 807,104.12, se ha distribuido en las siguientes cuentas:

DIVIDENDOS.	Bs. 645,594.49
FONDO DE RESERVA >	121,065.62
FONDO PARA EMPLEADOS >	40,355.21
SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS >	88.80
	Bs. 807,104.12

PERDIDAS Y GANANCIAS AL FIN DE CADA SEMESTRE

C O N C E P T O S	31-12-1929	30-6-1930	31-12-1930	30-6-1931	31-12-1931	30-6-1932
UTILIDAD LIQUIDA:						
Dividendos	Bs. 917,588	955,860	952,907	827,178	527,092	645,594
Fondo de Reserva	» 242,884	219,730	189,220	155,096	98,829	121,065
Fondo para empleados	» 80,961	73,243	63,073	51,698	32,943	40,355
Fondo para futuros dividendos	» 125,932	72,011	18,755
Regalía al Fisco	» 251,864	144,022	37,511
Saldo en Pérdidas y Ganancias	»	88 80
TOTAL: Utilidad Líquida	» 1.619,230	1.464,867	1.261,467	1.033,973	658,865	807,104
Gastos Generales y Comunes	» 571,834	591,593	525,493	497,010	524,573	493,838
Castigos	» 326,133	447,450	418,472	565,967	479,545	434,269
TOTAL: Utilidad Bruta	Bs. 2.517,198	2,503,911	2.205,433	2.096,950	1.662,984	1.735,212

CARTERA: SALDOS SEMESTRALES Y MENSUALES

F E C H A	Bancos Asociados	Gbn. y Re-part. admtvs.	Público	Totales
Al 31-12-1929	4.384,407	17.213,624	21.598,032
» 30-6-1930	1.000,000	4.346,584	16.860,558	22.207,143
» 31-12-1930	1.837,039	3.334,113	17.836,811	23.007,964
» 30-6-1931	4.207,739	2.219,017	17.213,414	23.640,170
» 31-12-1931	2.700,000	2.189,910	18.317,177	23.207,088
» 30-6-1932	1.970,000	7.699,545	17.822,425	27.491,970
A julio 1932	1.710,000	12.615,129	18.094,944	32.420,074
» agosto 1932	1.710,000	12.615,129	17.985,575	32.310,705
» Septiembre 1932	340,000	19.444,728	16.894,502	36.679,230

INVERSIONES MOBILIARIAS: SALDOS SEMESTRALES Y MENSUALES

F E C H A	Bonos Fiscales		Letrs. hipot., Acciones y otros		Totales	
	Al 31-12-1929	3.781,767	—	618,603	96	4.400,370
> 30-6-1930	3.569,154	—	1.375,339	64	4.944,493	64
> 31-12-1930	5.143,501	—	2.045,824	77	7.194,325	77
> 30-6-1931	3.362,185	—	3.450,286	96	6.812,471	96
> 31-12-1931	6.493,409	—	4.626,494	41	11.119,903	41
> 30-6-1932	6.782,063	—	4.499,413	59	11.281,476	59
A julio 1932	6.723,826	93	4.469,138	11	11.192,965	04
> Agosto 1932	6.723,826	93	4.667,091	50	11.390,918	43
> Septiembre 1932	6.723,826	93	4.666,809	77	11.390,636	70

RELACION ENTRE LA RESERVA LEGAL Y TOTAL CON LOS BILLETES EN CIRCULACION Y DEPOSITOS COMBINADOS

F E C H A	Billetes en circulación		Depósitos		Totales		Reserva Legal		Reserva Total		o/o de Reserva Legal	o/o de Reserva Total
	Al 31-12-1929	42.526,014	50	17.887,092	31	60.413,106	81	36.300,940	13	56.978,504		
> 30-6-1930	39.686,698	50	15.139,662	66	54.826,361	16	36.215,740	60	51.107,935	07	66.0553	93.2178
> 31-12-1930	31.794,887	—	14.659,267	11	46.454,154	11	29.614,179	26	40.475,828	71	63.7493	87.1307
> 30-6-1931	27.287,954	50	7.562,297	89	34.850,252	39	24.811,945	29	29.303,303	94	71.1959	84.0835
> 31-12-1931	26.626,452	—	11.229,103	25	37.855,555	25	22.035,221	91	28.132,554	20	58.2087	74.3155
> 30-6-1932	27.749,126	50	14.455,644	68	42.204,771	18	23.579,033	88	28.955,794	99	55.8682	68.6079
> julio 1932	31.147,949	50	16.284,165	47	47.432,114	97	25.344,741	93	28.498,500	—	53.4337	60.0827
> agosto 1932	32.596,278	—	14.286,938	67	46.883,216	67	25.399,420	—	27.524,146	51	54.1759	58.7079
> septiembre 1932	33.959,966	—	16.164,764	34	50.124,730	34	25.063,522	54	27.843,317	49	50.0023	55.5481

Banco Central de Bolivia

Compra de Giros sobre el Exterior

Venta de Giros sobre el Exterior

Meses y años	1929		1930		1931		1932		1929		1930		1931		1932	
	Enero			2.337,420	35	1.479,389	69	2.991,577	09			3.593,886	35	3.365,672	67	2.144,475
Febrero			2.461,525	29	1.038,391	72	1.805,288	44			2.537,070	61	2.498,088	95	2.173,343	43
Marzo			1.899,159	12	2.350,406	54	1.790,880	44			4.368,503	26	2.795,089	63	2.276,611	15
Abril			2.185,656	12	1.376,004	53	1.109,388	04			4.033,218	13	2.054,170	18	1.414,652	19
Mayo			2.949,285	14	1.282,908	30	2.372,734	25			3.542,352	96	2.273,439	48	1.965,419	48
Junio			1.849,064	59	821,184	67	2.425,892	85			2.291,235	08	2.211,601	90	1.528,301	19
Julio	2.954,171	45	1.445,541	52	1.472,139	30	2.096,095	22	3.099,394	06	5.331,782	30	2.344,734	22	2.655,639	25
Agosto	2.034,935	27	1.520,020	31	936,022	01	1.889,117	12	3.204,819	47	1.995,364	30	1.650,293	08	2.693,090	28
Septiembre	1.540,924	58	1.335,119	82	1.366,988	75	2.228,843	20	2.739,631	77	4.098,274	02	1.647,556	09	5.765,513	88
Octubre	1.854,145	04	1.805,680	76	1.749,612	48			2.424,920	35	5.348,499	99	1.411,858	31		
Noviembre	1.582,612	04	1.762,402	98	1.809,229	83			1.922,805	39	2.842,234	19	1.954,741	19		
Diciembre	1.506,498	09	1.289,460	70	1.987,548	23			1.907,435	29	3.457,838	30	1.884,395	48		
TOTALES	11.473,286	47	22.840,336	70	17.669,826	05	18.709,816	65	15.299,006	33	43.440,259	49	26.091,641	18	22.617,046	73
Diferencias	3.825,719	86	20.599,922	79	8.421,815	13	3.907,230	08								

RESUMEN

	COMPRAS		VENTAS		
	1929 (6 meses)	Bs.	11.473,286	47	15.299,006
1930	>	22.840,336	70	43.440,259	49
1931	>	17.669,826	05	26.091,641	18
1932 (9 meses)	>	18.709,816	65	22.617,046	73
S u m a s	Bs.	70.693,265	87	107.447,953	73
Balance en contra	>	36.754,687	86		
	Bs.	107.447,953	73	107.447,953	73

**BILLETES EMITIDOS, INCINERADOS, SALDOS EN CAJA Y EN CIRCULACION AL
FIN DE CADA SEMESTRE Y FIN DE CADA MES, AÑO 1932**

F E C H A	Billetes Emitidos		Billetes Incinerados		Saldo de Emisión		Billetes en Caja		Saldo en Circulación	
Al 31-12-1929	53.405,489	—	1.305,489	—	52.100,000	—	9.573,985	50	42.526,014	50
> 30-6-1930.	52.200,000	—	5.975,000	—	46.225,000	—	6.538,301	50	39.686,698	50
> 31-12-1930	46.225,000	—	2.825,000	—	43.400,000	—	11.605,113	—	31.794,887	—
> 30-6-1931.	43.400,000	—	1.950,000	—	41.450,000	—	14.162,045	50	27.287,954	50
> 31-12-1931	41.450,000	—	1.670,000	—	39.780,000	—	13.153,548	—	26.626,452	—
> 30-6-1932.	40.480,000	—	2.085,000	—	38.395,000	—	10.645,873	50	27.749,126	50
Julio 1932	40.195,000	—	—	40.195,000	—	9.047,050	50	31.147,949	50
Agosto	42.335,000	—	—	42.335,000	—	9.738,722	—	32.596,278	—
Septiembre	43.635,000	—	1.700,000	—	41.935,000	—	7.975,034	—	33.959,966	—

PARIDAD INTRINSECA MONETARIA CON BOLIVIA

P A I S E S	Unidad monetaria	Peso de oro fino, en gramos	EQUIVALENCIAS	
			Valor de las monedas extranjs. en Bs. oro	Valor de un boliv. oro en monedas extranjeras
Africa del Sud.	Libra esterlina. . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Albania	Franco albanés. . .	0,290322581	0,528657	1,8915856
Alemania.	Reichsmark	0,358422939	0,652663	1,5321843
Argentina	Peso oro	1,45161	2,643280	0,3783179
Australia.	Libra esterlina . . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Austria	Schilling	0,21172086	0,385529	2,5983397
Bélgica	Belga	0,209211	0,380959	2,6249576
Bolivia	Boliviano oro. . . .	0,54917	1,—
Brasil.	Milreis oro	0,18	0,327767	3,0509444
Bulgaria	Lev	0,010869565	0,019793	50,5236400
Canadá	Dóllar	1,5046300881	2,739827	0,3649865
Colombia.	Peso oro	1,464466667	2,666691	0,3749966
Costa Rica	Colón	0,37615772	0,684957	1,4599461
Cuba	Peso Oro	1,504630881	2,739827	0,3649865
Checo Slovaquia	Koruna	0,04458	0,081177	12,3187528
Chile	Peso Oro	0,183057	0,333334	2,9999945
Dantzing.	Florin de Dantz . . .	0,292895271	0,533342	1,8749705
Dinamarca	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Ecuador	Sucre	0,300933	0,547978	1,8248913
Egipto.	Libra egipcia. . . .	7,4375	13,543165	0,0738380
España	Peseta	0,290322581	0,528657	1,8915856
Estados Unidos.	Dóllar	1,504630881	2,739827	0,3649865
Estonia	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Finlandia.	Marco finlandés. . .	0,037894737	0,069004	14,4919861
Francia	Franco	0,05895	0,107344	9,3158609
Grecia.	Dracma	0,01952634	0,035556	28,1245718
Guatemala	Quetzal	1,504665	2,739889	0,3649783
Holanda	Florin holandés. . .	0,6048	1,101298	0,9080192
Hungría	Pengo	0,263157895	0,479192	2,0868460
Indias Inglesas.	Rupia	0,549178608	1,000016	0,9999843
Indochina.	Plastra	0,5895	1,073438	0,9315861
Irlanda	Libra esterlina . . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Italia	Lira	0,07919113	0,144201	6,9347413
Japón.	Yen	0,75	1,365697	0,7322267
Letonia	Lat	0,290322581	0,528657	1,8915856
Lituania	Litas	0,150462	0,273981	3,6498917
Luxemburgo.	Franco luxembgs. . .	0,0418422	0,076192	18,1247879
México.	Peso Oro	0,75	1,365697	0,7322267
Nicaragua	Córdova	1,5048	2,740135	0,3649455
Noruega	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Nueva Zelandia	Libra esterlina . . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Palestina.	Libra esterlina . . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Panamá	Balboa	1,5048	2,740135	0,3649865
Paraguay.	Peso Oro	1,45161	2,642280	0,3783179

JUNIO — JULIO — AGOSTO Y SEPTIEMBRE. 1932

P A I S E S	Unidad monetaria	Peso de oro fino, en gramos	EQUIVALENCIAS	
			Valor de las monedas extranjs. en Bs. oro	Valor de un boliv. oro en monedas extranjerias
Persia.	Real	0,3661191	0,666677	1,4999764
Perú	Sol Oro	0,4212640	0,767092	1,3086243
Polonia	Zloti	0,168792325	0,307359	3,2535247
Portugal	Escudo	1,62585	2,960559	0,3377741
Reino Unido.	Libra esterlina . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Rumania.	Leu	0,009	0,016388	61,0188889
Rusia.	Chervonetz.	7,742343675	14,098264	0,0709307
Santo Domingo.	Peso dominicano .	1,504630881	2,739827	0,3649455
Salvador	Colón	0,7524	1,370068	0,7298910
Siam	Baht	0,66567	1,212138	0,8249884
Suecia	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Suiza	Franco suizo . . .	0,290322581	0,528657	1,8915856
Turquía	Piastra (100 pias- tras = 1 f. turca)	0,066151837	0,120458	8,3016591
Uruguay	Peso Oro	1,556149	2,833638	0,3529032
Venezuela.	Bolívar	0,290322581	0,528657	1,8915856
Yugoslavia	Dinar	0,290322581	0,528657	1,8915856

Cuadro confeccionado con los datos publicados por la Oficina de Estadística del Banco Nacional de Suiza a marzo de 1931, agregando la última reforma del sistema monetario del Perú.

BOLIVIA

AND THE

CHACO BOREAL

Publication issued by the "CENTRO DE PROPAGANDA
Y DEFENSA NACIONAL" (National Propaganda
and Defence Association)

By virtue of the *uti possidetis* of 1810, the immovable foundation of all territorial rights held by South American nations, Bolivia founded her liberty on the political administration of the territory comprised in the "Audiencia" (a Spanish territorial designation) of Charcas. This territory included, towards the East, "The lands and inhabite a places Andrés Manso and Ñuflo de Chávez with any others which may be peopled in those parts" according to the Royal Grant of 1563. The Chaco Boreal was, and is, a constitutive part of the mentioned lands and inhabited places.

Later, a Royal Decree, fixed the frontier of the "Audiencia" towards the East and in 1743 registered: "the Missions of Chiquitos comprehend all the nations and tribes of Indians which exist *between the Pilcomayo and Paraguay rivers* from the neighbourhood of Santa Cruz de la Sierra, to whose Diocese and Government they will be judged to be subject".

The creation of the "Gobierno" of Guayrá (Paraguay, 1617) ("Gobierno", in this sense has a territorial meaning and means a district or territory); the formation of the "Audiencia" of Buenos Aires (1661), its suppression in 1671; the organization in 1776 of the vice-royalty of the River Plate; the establishment of the military governorship of Chiquitos in 1777; the ordinance of "Intendentes" (1782) and the re-establishment of the "Audiencia" of Buenos Aires in 1783, together with other determinations

taken by the Kings of Spain did never modify the configuration of the "Audiencia" towards the East; the natural limits were marked by the geographical triangle which forms the Chaco Boreal.

Bolivia only contends that Paraguay should respect the law of *uti possidetis juris* of 1810 and not sustain the doctrine of clandestine occupation which involves the possibility of an *uti possidetis de facto*.

Bolivia subscribed to three treaties which all held a solution of the suit (1879, 1887, 1894) and the Bolivian Parliament ratified two of them while the Paraguayan Parliament did not consider any one of them.

Bolivia proposed to submit the conflict to arbitration. Quijarro, Tamayo, Baptista, Ichaso, Cano, Mujía, Díez de Medina and others were all advocates of arbitration. In the protocol of 1927 where the disputants "fixed the determined zone upon which the verdict of arbitration should be based"; in the direct invitation of the Foreign Ministry during the Buenos Aires conference in 1927 where the Argentine observer suggested that "Paraguay should accept to submit the fundamental question to arbitration" and with the Bolivian suggestion in the second stage of the conferences in 1928, the Bolivian desire to go to arbitration has been consistently shown.

Paraguay, a neighbour of the Chaco, has

penetrated illegally in the territory and has perpetrated armed aggressions there. Her occupation commenced in 1855 and violence commenced in 1888 with the taking of Puerto Fachecho (Bahía Negra). In 1928 she renewed her aggressions on great scale but only to receive in 1929 together with the conciliatory protocol a public condemnation, as the protocol establishes: "the employment of coercive methods by Paraguay in Vanguardia determined the Bolivian reaction" and the aggressor was obliged to reconstruct the devastated fortlet.

Paraguay is not acting fair. The Hayes award (1878) which she now invokes is *res inter alios acta*, and does not obligate Bolivia who opportunely, before the arbitrator and the parties to the arbitration, defended her rights. The signatories to the pact of the Triple Alliance against Paraguay (1865), in notes exchanged between the three powers, recognized the Bolivian rights and Paraguay, officially, in discussing her territorial limits with the victors, did not dispute the Bolivian claim. Also, the sentence is on a limited region in the Chaco and cannot be generalized to include all the region in dispute.

Bolivia offers to subscribe to a non-aggression pact (1931) crystallized in the White formula and which was accepted, with slight modifications, but Paraguay refuses it entirely. In order to get out of the impasse she again has recourse to violence (Laguna Chuquisaca; July, 1932) and the situation today, between the two countries, is the work of Paraguay. Bolivia struggles for her inheritance and to those who will not recognize her right to it she opposes the force of justice and she opposes with all her force and with the right of legitimate defence.

The territorial laws of America and the law of continental economy indicate the preponderant place which Bolivia occupies in the Chaco. Against that judicial conviction and that geographic and economic truth no power can prevail.

—o—o—o—

«FORCE GIVES NO RIGHTS»

The reply of The Ministry of Foreign Affairs of Bolivia to the collective note sent by
19 American Nations

TO THE HONOURABLE FRANCIS WHITE, ASSISTANT
SECRETARY, THE STATE DEPARTMENT,
WASHINGTON

I have the honour to acknowledge receipt of your cable despatch of August 3rd., signed by

the representatives of nineteen friendly and neutral nations. The representatives of the American Republics assembled at Washington declare that respect for the rights of nations is a principle of American States who have ever been opposed to the principle that controversies should be solved by force and now invite us to make a solemn declaration in that sense by paralyzing all troop movements in the disputed area.

In replying to the note it behoves us to take into account the declarations contained in the communication and which interpret with perfect exactitude the trend of Bolivian thought which for over half a century has protested against any war of conquest. Those declarations are inspired by the ideas accepted by American opinion: the occupation by an usurper does not give title.

Bolivia, a country enclosed in the heart of South America, reduced to a state of international vassalage for well known reasons, receives with enthusiasm the new doctrine which has been initiated in America, that force gives no rights. This is the thesis of Bolivia and Bolivia will maintain it because in so doing she will maintain her territorial integrity. The same thesis is applicable to the Chaco dispute. Bolivia is sovereign of this national heritage by reason of historic titles accorded to Spanish-American countries; she claims that usurpation and force have taken advantage of geographical proximity and have made themselves possessors of the littoral belonging to Bolivia on the Paraguay river.

We welcome the new doctrine that strength and force give no rights.

The declaration that the nations of America will not recognize any territorial acquisitions obtained by occupation or conquest by force of arms is a doctrine that does not apply to us, because Bolivia has not conquered territories nor does she pretend to occupy them. In the Chaco she seeks the recovery of her rights to what historically and juridically belongs to her. We are asked to make a pacific arrangement. We have proposed to do so and have formulated on several occasions solemn treaties which have never been ratified by Paraguay. We desire to terminate the Chaco question and the country is resolved to make the greatest sacrifices in defence of its territory. The nation must break the

barrier which impedes her access to the littoral on the Paraguay river and which keeps her apart from free communication with the world. Here is one of the bases of the solution to which Paraguay must consent in order to assure the peace of America.

Referring to the responsibilities for the clashes which have occurred in the Chaco, we have already replied to the representatives of the five neutral nations in Washington. We are asked to suspend troop movements in the disputed territory. Bolivia mobilizes her troops in her own territory in full exercise of her sovereignty. Confronted by the active mobilization of Paraguayan forces she takes precautions and gets ready for defence. Still greater reasons have we for keeping our forces in the Chaco up to strength if the enormous distances — five times greater than our adversary's — which separate us from the Chaco are considered.

We will value the efforts of the neutral nations working in the cause of peace when they bring their influences to bear on Paraguay in order to obtain a peace that will be final and contemplates the finality which Bolivia desires.

Julio A. Gutiérrez,
Minister of Foreign Affairs of Bolivia.

—o—

**POST SCRIPTUM OF THE BOLIVIAN PRESIDENTIAL MESSAGE TO CONGRESS,
ON AUGUST 6th., 1932**

After this message was finished the Ministry of Foreign Affairs received, last night, the latest note from the neutrals which is nothing more than an intimation. The new pacific doctrine

of the American Nations enters the world, violently and at the cost of a weak country.

By our consent the neutrals do not exercise more than the good offices admitted by International Right; they may use their benevolent influence in order to smooth out difficulties with the object of enabling the disputants to arrive at an understanding. But now they pretend to be tutors and judges and, with a jurisdiction they have not possessed, pronounce sentence.

They intimate to us the suspension of non-existent hostilities, they intimate the surrender of fortets which we have occupied in just reprisal and, to sum up, they order us to arrive at a definite arrangement with Paraguay. All these violences are committed in the name of American Nations after invoking a new legal principle which condemns all violence. Such conduct implies the putting under foot of the principles of national independence and is founded on nothing else than force.

It is possible that some of the nations which have consented to the consummation of this injustice will have, at some future time, reason to repent having set such an unjust precedent.

It is noteworthy also that the first victim of this new American canon should be the country which most injury has suffered from injustice, while no nation then remembered the generous principles in whose name today it is proposed to inflict on her a further injury.

Today, more than ever, we call on our citizens to consider the grave difficulty which confronts them and to seek with serenity and patriotism a solution of the conflict.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO DE 1928

A BASE DE LA REORGANIZACIÓN DEL

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

<i>Capital Autorizado</i>	<i>Bs. 30.000.000.—</i>
<i>Capital Pagado</i>	<i>" 23.822.675.—</i>
<i>Fondo de Reserva</i>	<i>" 6.308.006.10</i>
<i>Fondo para futuros dividendos</i>	<i>" 216.699.19</i>

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: "NAVIANA"

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

AGENCIAS: Cochabamba, Oruro, Potosí, Riberalta,
Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad,
Tupiza, Villa Montes.

SUPERINTENDENC

Resumen de los estados de situación presentados por los Bancos Comerciales y Central de Bolivia, al 30 de Septiembre de 1932

<u>ACTIVO</u>	Bancos Comerciales Bs.	Bco. Central de Bolivia Bs.	Total Bs.	<u>PASIVO</u>	Bancos Comerciales Bs.	Bco. Central de Bolivia Bs.	Total Bs.
FONDOS DISPONIBLES:				ADEUDADO AL PUBLICO:			
Oro	3.801,675	3.722,503	7.524,178	Billetes en Circulación	403,690	33.959,966	34.363,656
Plata y Níquel	42,871	1.364,026	1.406,897	Depósitos v. y h. 30 d. v.	14.578,178	10.692,040	25.270,218
Billetes y Depósitos Banco Central	4.230,561	—	4.230,561	Adeudado a Bancos del País	1.580,302	3.404,935	4.985,237
Oro en Custodia en el Federal Reserve Bank, New York	—	17.600,000	17.600,000	Operaciones Pendientes	159,239	1.305,630	1.464,870
Dep. vista y 3 d/v. Londres y New York.	1.374,123	1.546,311	2.920,434	Adeudado a la Sección Hipotecaria	156,560	—	156,560
Otros Fondos Disponibles	2.535,012	1.585,458	4.120,471	Otras Exigibilidades Vista.	451,046	2.029,134	2.480,180
	11.984,244	25.818,299	37.802,543	Depósito Vista Moneda Extranjera	61,497	—	61,497
	—	—	—	Adeudado a Bancos Extranjeros	241,842	—	241,842
COLOCACIONES:				Exigible después de 30 d. v. Moneda Ncnal.	9.419,174	38,654	9.457,829
En Cuentas Corrientes	13.350,233	8.306,337	21.656,570	Exigible después de 30 d. v. Moned. Extraj.	10,450	—	10,450
Préstamos y Descuentos	17.439,453	28.120,369	45.559,823		27.062,071	51.430,361	78.492,433
Documentos Vencidos y en Ejecución.	5.281,126	2.218,725	7.499,852	ADEUDADO A LOS ACCIONISTAS:			
Vales a la Vista	278,978	58,000	336,978	Capital Pagado. Sección Comercial (2).	22.608,473	23.822,675	46.431,148
Varios Deudores	25,187	—	25,187	" " " Hipotecaria.	1.000,000	—	1.000,000
Deudores por Créditos y Acreedores	446,890	—	446,890	" " " Of. Exterior	891,526	—	891,526
	36.821,870	38.703,432	75.525,302	Reserva Legal y Extraordinaria	12.325,000	6.308,006	18.633,006
	—	—	—		36.825,000	30.130,681	66.955,681
OTRAS COLOCACIONES:				«CUENTAS DE RESERVA»:			
Inversiones Mobiliarias	10.886,430	11.390,636	22.277,066	Fondo para Empleados	399,463	(3) 247,903	399,463
Inversiones en Inmuebles	3.218,094	2.606,911	5.825,005	Otras "Cuentas de Reserva"	1.421,232	—	1.669,136
Inversiones Amortizables.	355,124	2.930,394	3.285,518		1.820,696	247,903	2.068,600
Otras Inversiones.	1.891,526	—	1.891,526		—	—	—
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	16.351,174	16.927,942	33.279,117	CUENTAS DEL HABER:			
	372,489	465,480	837,969	Cuentas de Resultado	770,797	304,453	1.075,251
	372,489	465,480	837,969	Cuotas Adeudadas por Compra Acciones Banco Central	2.276,432	—	2.276,432
CUENTAS DEL DEBE:				Cuentas Intra-Oficinas	8.008,629	53,059	8.061,688
Acciones del Banco Central (1)	2.276,432	—	2.276,432	Cuentas de Resultado	835,137	358,418	1.193,556
Cuentas Intra-Oficinas	8.248,862	—	8.248,862		—	—	—
Documentos Castgiados	2,095	816	2,911		—	—	—
Bonos Municipales Castgiados.	1	—	1		—	—	—
Cuentas de Resultado	770,797	304,453	1.075,251		—	—	—

FC
Oro . . .
Plata y N
Billetes y
Dep. V. y
Otros Fon

COLOCA
En Cuenta
Préstamos
Documento
Vales a la
Varios Deu
Deudores p

OT
Inversiones
Inversiones
Otras Inv

OTRAS C

CI
Acciones l
Cuentas l
Documentc
Bonos Mu
Cuentas d

DEPENDENCIA DE BANCOS

30 de Septiembre de 1932

Resumen de los estados de situación presentados por los Bancos Comerciales, al 30 de Septiembre de 1932

30 de Septiembre de 1932			Resumen de los estados de situación presentados por los Bancos Comerciales, al 30 de Septiembre de 1932								
Cuentas	Bco. Central de Bolivia Bs.	Total Bs.	ACTIVO			PASIVO			Banco Mercantil Bs.	Banco Nacional Bs.	Total Bs.
			Banco Mercantil Bs.	Banco Nacional Bs.	Total Bs.	ADEUDADO AL PUBLICO:					
			FONDOS DISPONIBLES								
90	33.959,966	34.363,656	Oro	1.999,950	1.801,725	3.801,675	Billetes en Circulación	99,849	303,841	403,690	
78 42	10.692,040	25.270,218	Plata y Niquel	10,203	32,667	42,871	Depósitos v. y h. d. v.	7.679,050	6.899,127	14.578,178	
02 35	3.404,935	4.985,237	Billetes y Depósitos, Banco Central	1.844,473	2.386,088	4.230,561	Adeudado a Bancos del País	6,850	1.573,452	1.580,302	
39 41	1.305,630	1.464,870	Dep. V. y 3 d/v. Londres y New York.	479,956	894,166	1.374,123	Operaciones Pendientes		159,239	159,239	
30 88		156,560	Otros Fondos Disponibles	2.048,341	486,871	2.535,012	Adeudado a la Sección Hipotecaria		156,560	156,560	
46 67	2.029,134	2.480,180					Otras Exigibilidades Vista.	451,046		451,046	
97 12		61,497					Depósitos Vista Moneda Extranjera	50,829	10,667	61,497	
42 22		241,842	COLOCACIONES CON EL PUBLICO:	6.382,924	5.601,919	11.984,244	Adeudado a Bancos Extranjeros	241,842		241,842	
74 75	38,654	9.457,829	En Cuentas Corrientes	5.191,808	8.158,424	13.350,233	Exigible después de 30 d. v. Mon. Ncnal.	2.450,483	6.968,691	9.419,174	
50 11		10,450	Préstamos y Descuentos	6.178,365	11.261,087	17.439,453	Exigible después de 30 d. v. Moned. Extraj.	10,540		10,540	
			Documentos Vencidos y en Ejecución	3.161,890	2.119,236	5.281,126					
71 93	51.430,361	78.492,433	Vales a la Vista	278,978		278,978		10.990,492	16.071,579	27.062,071	
			Varios Deudores	23,362	1,825	25,187					
			Deudores por Créditos y Acreedores	446,890		446,890					
				15.281,295	21.540,574	36.821,870	ADEUDADO A LOS ACCIONISTAS:				
73 92	23.822,675	46.431,148					(1) Capital Pagado Sección Comercial.	11.608,473	11.000,000	22.608,473	
00		1.000,000	OTRAS COLOCACIONES:				" " " Hipotecaria			1.000,000	
26 08		891,526	Inversiones Mobiliarias				" " " Of. Exterior.	891,526	1.000,000	891,526	
00	6.308,006	18.633,006	Inversiones en Inmuebles	4.682,114	6.204,315	10.886,430	Reserva Legal y Extraordinaria	4.325,000	8.000,000	12.325,000	
00			Inversiones Amortizables	1.385,630	1.832,463	3.218,094					
00	30.130,681	66.955,681	Otras Inversiones.	161,962	193,162	355,124		16.825,000	20.000,000	36.825,000	
				891,526	1.000,000	1.891,526					
				7.121,233	9.229,941	16.351,174	«CUENTAS DE RESERVA»:				
63 48	(3) 247,903	399,463	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	22,865	349,623	372,489	Fondo para Empleados.	105,403	294,059	399,463	
32 84		1.669,136					Otras "Cuentas de Reserva"	973,111	448,121	1.421,232	
96 32	247,903	2.068,600		22,865	349,623	372,489		1.078,515	742,181	1.820,696	
			CUENTAS DEL DEBE:								
			Acciones Banco Central.	971,671	1.304,760	2.276,432	CUENTAS DEL HABER:				
32 40		2.276,432	Cuentas Intra-Oficinas	150,470	8.098,391	8.248,862	Cuotas Adeudadas por Compra Acciones Banco Central	971,671	1.304,760	2.276,432	
29 13	53,059	8.061,688	Documentos Castigados		1,896	2,095	Cuentas Intra-Oficinas		8.008,629	8.008,629	
37 35	358,418	1.193,556	Bonos Municipales Castigados	199			Cuentas de Resultado	402,296	432,841	835,137	
			Cuentas de Resultado	337,314	433,483	770,797					
				1.459,656	9.838,532	11.298,188		1.373,967	9.746,230	11.120,198	
98 88	411,478	11.531,676	Total	30.267,975	46.559,991	76.827,967	Total	30.267,975	46.559,991	76.827,967	
67 13	82.220,424	159.048,391		30.267,975	46.559,991	76.827,967		30.267,975	46.559,991	76.827,967	

s les	Bco. Central de Bolivia Bs.		Total Bs.	ACTIVO			PASIVO				
				Banco Mercantil Bs.	Banco Nacional Bs.	Total Bs.	Banco Mercantil Bs.	Banco Nacional Bs.	Total Bs.		
				FONDOS DISPONIBLES			ADEUDADO AL PUBLICO:				
0	33.959,966		34.363,656	Oro	1.999,950	1.801,725	3.801,675	Billetes en Circulación	99,849	303,841	403,690
8 42	10.692,040	55	25.270,218	Plata y Niquel	10,203	32,667	42,871	Depósitos v. y h. d. v.	7.679,050	6.899,127	14.578,178
2 35	3.404,935	29	4.985,237	Billetes y Depósitos Banco Central	1.844,473	2.386,088	4.230,561	Adeudado a Bancos del País	6,850	1.573,452	1.580,302
9 41	1.305,630	96	1.464,870	Dep. V. y 3 d/v. Londres y New York	479,956	894,166	1.374,123	Operaciones Pendientes		159,239	159,239
0 88			156,560	Otros Fondos Disponibles	2.048,341	486,671	2.535,012	Adeudado a la Sección Hipotecaria		156,560	156,560
6 67	2.029,134	07	2.480,180					Otras Exigibilidades Vista	451,046		451,046
7 12			61,497					Depósitos Vista Moneda Extranjera	50,829	10,667	61,497
2 22			241,842	COLOCACIONES CON EL PUBLICO:				Adeudado a Bancos Extranjeros	241,842		241,842
4 75	38,654	43	9.457,829	En Cuentas Corrientes	5.191,808	8.158,424	13.350,233	Exigible después de 30 d. v. Mon. Ncnal.	2.450,483	6.968,691	9.419,174
0 11			10,450	Préstamos y Descuentos	6.178,365	11.261,087	17.439,453	Exigible después de 30 d. v. Moned. Extraj.	10,540		10,540
				Documentos Vencidos y en Ejecución	3.161,890	2.119,236	5.281,126				
1 93	51.430,361	30	78.492,433	Vales a la Vista	278,978		278,978				
				Varios Deudores	23,362	1,825	25,187				
				Deudores por Créditos y Acreedores	446,890		446,890				
									10.990,492	16.071,579	27.062,071
3 92	23.822,675		46.431,143	OTRAS COLOCACIONES:	15.281,295	21.540,574	36.821,870	ADEUDADO A LOS ACCIONISTAS:			
0			1.000,000	Inversiones Mobiliarias				Capital Pagado Sección Comercial	(1)		
6 08			891,526	Inversiones en Inmuebles	4.682,114	6.204,315	10.886,430	" " " Hipotecaria	11.608,473	11.000,000	22.608,473
0	6.308,006	10	18.633,006	Inversiones Amortizables	1.385,630	1.832,463	3.218,094	" " " Of. Exterior.	891,526	1.000,000	891,526
0	30.130,681	16	66.955,681	Otras Inversiones	161,962	193,162	355,124	Reserva Legal y Extraordinaria	4.325,000	8.000,000	12.325,000
					891,526	1.000,000	1.891,526				
									16.825,000	20.000,000	36.825,000
3 48	(3)		399,463	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	7.121,233	9.229,941	16.351,174	«CUENTAS DE RESERVA»:			
2 84	247,903	82	1.669,136		22,865	349,623	372,489	Fondo para Empleados	105,403	294,059	399,463
								Otras "Cuentas de Reserva"	973,111	448,121	1.421,232
6 32	247,903	82	2.068,600	CUENTAS DEL DEBE:	22,865	349,623	372,489		1.078,515	742,181	1.820,696
				Acciones Banco Central	971,671	1.304,760	2.276,432	CUENTAS DEL HABER:			
2 40			2.276,432	Cuentas Intra-Oficinas	150,470	8.098,391	8.248,862	Cuotas Adeudadas por Compra Acciones Banco Central	971,671	1.304,760	2.276,432
9 13	53,059	23	8.061,688	Documentos Castigados		1,896	2,095	Cuentas Intra-Oficinas		8.008,629	8.008,629
7 35	358,418	77	1.193,556	Bonos Municipales Castigados	199	1		Cuentas de Resultado	402,296	432,841	835,137
8 88	411,478		11.531,676	Cuentas de Resultado	337,314	433,483	770,797				
									1.373,967	9.746,230	11.120,198
7 13	82.220,424	22	159.048,391	Total	30.267,975	46.559,991	76.827,967	Total	30.267,975	46.559,991	76.827,967
7 13	82.220,424	22	159.048,391		30.267,975	46.559,991	76.827,967		30.267,975	46.559,991	76.827,967

ón Comercial", se ha considerado
 cuenta "Fondo para Empleados"
 rtido en Valores Mobiliarios los
 n Custodia" y "Depositantes de

(1) En esta cantidad se ha englobado el "Capital no Asignado" que asciende a Bs. 975.033.000.

Resumen de los estados de situación presentados por los Bancos Hipotecarios, al 30 de Septiembre de 1932

ACTIVO								PASIVO									
		C. Hipotecar. (En Mora) Bs.	B. Hip. Nal. (En Mora) Bs.	B. Nacional (Sec. Hip.) Bs.	Total Bs.				C. Hipotecar. (En Mora) Bs.	B. Hip. Nal. (En Mora) Bs.	B. Nacional (Sec. Hip.) Bs.	Total Bs.					
FONDOS DISPONIBLES:				51,698	127	156,560	208,387	ADEUDADO AL PUB. POR L/H:				14,789,700	4,656,600	2,757,300	22,203,600		
				49	97	88	34	L/H. en Circulación				—	—	—	—		
				51,698	127	156,560	208,387	L/H. Sorteadas				2,400	166,200	2,000	170,600		
				49	97	88	34	Cupones por Pagar				119,643	413,586	1,043	534,272		
COLOCACIONES:								Vales Hipotecarios por Pagar				(1) 460,914	72	—	460,914		
Préstamos Hipotecarios Amortiz. Acum..				14,792,496	66	4,659,024	2,759,959	2,211,481	15,372,653	35	5,236,386	2,760,343	23,369,387	35			
Préstamos Hipotecarios Plazo Fijo . . .				123,725	79	146,518	230,953	501,196	340,811	69	1,543,391	72	60,847	61			
Otros Deudores								236,483	20	340,811	69	1,543,391	72	60,847	61		
				14,916,222	45	4,805,542	3,227,396	22,949,161	340,811	69	1,543,391	72	60,847	61			
				45	60	19	24	OTRAS OBLIGACIONES AL PUB.:									
OTRAS COLOCACIONES:								ADEUDADO A LOS ACCIONISTAS:									
Inversiones Mobiliarias				574,219	03	1,484,162	297,692	2,058,381	Capital Pagado				1,959,600	—	1,000,000	3,509,600	
Inversiones en Inmuebles				139,372	60	705,905	25,782	1,142,970	Reserva Legal				63,854	24	115,500	457,304	
Inversiones Amortizables				6,000	—	3,000	—	34,782					2,023,454	24	827,950	1,115,500	
				719,591	63	2,193,067	233,475	3,236,134					24	—	—	3,966,904	
				63	88	18	69	«CUENTAS DE RESERVA»:									
COLOCACIONES PROP. DE BANCO COMERCIAL								Fondo para Empleados				8,608	13	3,287	(2)	11,895	
								Otras "Cuentas de Reserva"				145,125	41	280,680	99	201,449	
												153,733	54	283,968	16	201,449	
												54	16	77	47	639,151	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:								CUENTAS DEL HABER:									
Semestre por Cobrar				2,141,280	84	700,311	417,773	3,259,365	Cuentas de Resultado				20,228	40	31,649	10,133	78
Cuentas Diversas				65,001	71	238,082	18,972	322,056	Documentos Castigados				—	—	108	—	108
				2,206,282	55	938,393	436,745	3,581,422	Varias Cuentas del Haber				64,184	86	—	64,184	
				55	85	89	29	Exceso de Amortización				12,980	62	2,424	46	2,659	
				85	88	88	29					62	46	98	18,065		
CUENTAS DEL DEBE:												33,209	02	93,367	20	12,793	
Cuentas de Resultado				17,090	10	12,537	4,070	33,697					02	20	76	144,369	
Cuentas Castigadas				1	—	1	26	28	T o t a l				17,923,866	84	7,990,063	08	4,150,934
Inversiones en Sorteos Extraordinarios .				12,980	62	2,424	2,659	18,065					84	08	14	30,064,864	
				62	46	98	06					08	14	06	06		
				30,071	72	14,962	6,756	51,790					84	08	14	30,064,864	
				72	51	—	23					08	08	14	06		
T o t a l				17,923,866	84	7,990,063	4,150,934	30,064,864					08	14	06		
				84	08	14	06					08	14	06			
				17,923,866	84	7,990,063	4,150,934	30,064,864					08	14	06		

(1) En estas cuentas están englobadas, además de cupones por pagar, otras emergentes de ella.
(2) La cuenta "Fondo para Empleados" de estas secciones, se lleva en la sección comercial de cada Banco, para toda institución.